



DECRETO N° 1225 /

CHIGUAYANTE, 30 JUN 2017

**VISTOS:**

Estos antecedentes: Resolución Exenta N°2371 de fecha 25 de junio de 2015 que aprueba Convenio Transferencia de Recursos Subsistema de Protección Integral a la Infancia Chile Crece Contigo para la Ejecución del “Fondo de Intervenciones de Apoyo al Desarrollo Infantil- año 2015, Municipalidad de Chiguayante; Resolución Exenta N°504 de fecha 28 de marzo de 2016, que autoriza prórroga automática para la ejecución del Programa Fondo de Intervenciones de apoyo al Desarrollo Infantil año 2015; Chiguayante; Resolución Exenta N°1056 de fecha 14 de junio de 2017 que establece monto a transferir año 2017 a las Municipalidades que indica para ejecución del Programa de Fondo de Intervenciones de Apoyo al Desarrollo Infantil año 2017, Región del Bio Bío; Ord N°1054 de fecha 22 de junio de 2017 de Dirección de Desarrollo Comunitario; y en uso de las facultades que me confieren los Artículos 12 y 63 de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

**DECRETO:**

**AUTORÍZASE** la prórroga automática por un periodo de un año, a partir del día 1 de abril de 2017 y hasta el día 31 de marzo de 2018, del Convenio de Tránsito de recursos suscrito durante el año 2015 entre el Seremi de Desarrollo Social de la Región del Bio Bio y la Municipalidad de Chiguayante, para la ejecución del “Fondo de Intervenciones de Apoyo al Desarrollo Infantil Subsistema Chile Crece Contigo”.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



LISANDRO TAPIA SANDOVAL  
SECRETARIO MUNICIPAL



JOSE ANTONIO RIVAS VILLALOBOS  
ALCALDE

JARV/LTS/GDR/mag

Distribución:

- Alcaldía
- Dirección de Asesoría Jurídica
- Dirección de Control
- Dirección de Finanzas
- Secretaría Municipal
- Dideco
- Oficina de Subsidios



SECRETARÍA MUNICIPAL  
CHIGUAYANTE  
RECIBIDO... 30 JUN 2017... HORA... 14:45  
PROCEDENCIA... Alcaldía -  
FIRMA... V.S.P.